ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 363.874

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año 2019, en las oficinas de la Sede del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avda. Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Subsistencia del Ejercito), de la ciudad de Asunción, se reúnen el Sr. Ramón Cáceres, Director Administrativo y el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la UOC, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado de Urgencia Impostergable para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 363.874, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 12:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 363.874 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. MANAGEMENT & SERVICE
2. FIDENCIO SANCHEZ OZUNA
3. PAGUS S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 12 de marzo de 2019, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MANAGEMENT & SERVICE	X		X		X		X	
FIDENCIO SANCHEZ OZUNA	X		X		X		X	
PAGUS S.A.	X		X		X		X	

En este punto puede constatarse que todos los oferentes cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC
INDI

Ramón Dejesús Cáceres Rolón
Director Administrativo
INDI

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03) Datos en el SINARH y Aspectos Económicos

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se procedió a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis

OFERENTES	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Lev N° 2051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.
MANAGEMENT & SERVICE	CUMPLE	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)
FIDENCIO SANCHEZ OZUNA	CUMPLE	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)
PAGUS S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)

Este Comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051 en los inc. a y b, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los mismos con respecto a la adjudicación del presente llamado.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor por ITEM de acuerdo al sistema de adjudicación adoptado, de las empresas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial y respondieron de forma satisfactoria las Notas de Solicitud de Documentos Adicionales en cuanto a Certificado de Origen Nacional de los Productos Ofertados y Desglose de precios de los ítems ofertados, cuando estos estuvieren por encima del 20% o por debajo del 30% de los precios de referencia estimados para la presente Licitación.

ITEM	OFERENTE	MONTO
1	FIDENCIO SANCHEZ OZUNA	5.000.000.-
	PAGUS S.A.	5.700.000.-
	MANAGEMENT & SERVICE	5.750.000.-
2	FIDENCIO SANCHEZ OZUNA	5.000.000.-
	MANAGEMENT & SERVICE	5.300.000.-
	PAGUS S.A.	7.000.000.-

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Ramón Dejesús Cáceres Rolón
Director Administrativo
INDI

3	FIDENCIO SANCHEZ OZUNA	2.916.000.-
	MANAGEMENT & SERVICE	3.300.000.-
	PAGUS S.A.	3.900.000.-

Una vez analizadas las propuestas económicas, y comparando los precios totales ofertado por las empresas en relación al precio de referencial estimado para el presente llamado, se corrobora que los precios ofertados por las empresas FIDENCIO SANCHEZ OZUNA, PAGUS S.A. y MANAGAMENT & SERVICE, no se encuentran ni por encima del 20%, ni por debajo del 30% del precio unitario estimado para el presente llamado.

No se aplica el margen de preferencia puesto que lo productos ofertados por los oferentes participantes no son de origen nacional.

A continuación y una vez agrupadas las propuestas económicas, se procedió al análisis al detalle de la oferta de la empresa FIDENCIO SANCHEZ OZUNA, seleccionada como la más baja en los tres ítems, para verificación de cumplimento con otros requisitos y documentaciones adicionales requeridas en el PBC, cuyo cuadro de verificación se describe a continuación:

ITEM	DOCUMENTOS	FIDENCIO SANCHEZ OZUNA
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
7	Balance General y Estado de Resultados del año 2017.	CUMPLE
8	Cálculo de Ratios.	CUMPLE
9	Autorización del Fabricante.	CUMPLE
10	Declaración jurada en la que el oferente manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yalujsmanich
Jefe Dpto. UOC
INDI

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Asunción - Paraguay

Ramón Dejesús Cáceres Rolón
Director Administrativo
INDI

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente Fidencio Sánchez Ozuna, CUMPLE con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en el PBC.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	**Año 2017**
Activo Corriente	384.120.183
Pasivo Corriente	11.803.014
Pasivo Total	11.803.014
Activo total	565.419.760
Utilidad del Ejercicio	77.335.049
Capital	70.000.000
RATIOS PRINCIPALES	
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente	**32.54**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total	**0.02**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital	**1.15**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa Fidencio Sánchez Ozuna, cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la .- adjudicación a la empresa FIDENCIO SANCHEZ OZUNA, por un importe total de Gs. 149.992.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil), que ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:35 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Miembro
Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

RAMON CACERES
Miembro